



# **DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE EBANO, S.L.P.**

**D.A.P.A.S.**

**Manual de Organización**

**De la Dirección de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento**

**De Ébano S.L.P.**

**D.A.P.A.S.**  
**EBANO, S.L.P.**



# **DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE EBANO, S.L.P.**

## **CONTENIDO:**

### **INTRODUCCIÓN.**

- I. Antecedentes históricos.
- II. Marco Legal o Fundamento jurídico.
- III. Atribuciones Y Facultades.
- IV. Misión.
- V. Visión.
- VI. Estructura Orgánica.
- VII. Organigrama.
- VIII. Objetivos y funciones de la dirección de agua potable Alcantarillado y Saneamiento de Ébano S.L.P.

## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

### **INTRODUCCIÓN**

El presente manual de organización tiene como finalidad presentar de manera ordenada y sistemática información detallada relativa al directorio administrativo, antecedentes, el marco jurídico-administrativo, las atribuciones, misión, visión, estructura orgánica, organigrama y objetivos y funciones de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ébano, S.L.P., asimismo constituye un instrumento de apoyo y orientación para el personal de nuevo ingreso facilitando su incorporación a las distintas áreas de este Organismo, presenta también la descripción de las relaciones orgánicas que se dan entre los elementos de la estructura organizacional y los canales de comunicación a fin de lograr el cumplimiento a los objetivos del organismo.

### **I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.**

La creación de esta Dirección como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento con personalidad jurídica y patrimonio propio nace de la



## **DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE EBANO, S.L.P.**

solicitud del H. Cabildo Municipal al Congreso del Estado el cual decreta y publica su aprobación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí el 1º. De junio de 1998. Tal decisión tiene la finalidad que este Organismo cuente con administración propia e independiente y su operación sea autosuficiente. Los recursos con los que opera son principalmente a base de la recaudación que generan el suministro de los servicios de agua potable y drenaje y estos han sido revertidos prioritariamente en incrementar la efectividad de la administración y en ampliar la infraestructura hidráulica.

### **II. MARCO LEGAL O FUNDAMENTO JURÍDICO.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y sus Reglamentos.
- Reglamento de Agua Potable y Ecología del Municipio de Ébano, S.L.P.
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Reglamento Interno de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ébano, S.L.P.
- Guía para el Manual de Organización de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de ébano, S.L.P.
- Demás Leyes, Reglamentos, Circulares, Decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observancia general en el ámbito de su competencia.



## **DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE EBANO, S.L.P.**

### **III. ATRIBUCIONES Y FACULTADES.**

Realizar los actos necesarios para la prestación de los servicios públicos en su circunscripción territorial, atendiendo a la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento, la legislación de equilibrio ecológico y protección al ambiente, las normas oficiales mexicanas y la legislación aplicable que se emita con relación a los mismos, la presente Ley y sus reglamentos.

Realizar por sí o a través de terceros, a los que se les concionen o con quien se celebre contrato de conformidad con esta Ley, las obras de infraestructura hidráulica para la prestación, operación, conservación y mantenimiento de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales.

Planear y programar la prestación de los servicios públicos a que se refiere la presente Ley, elaborando y actualizando anualmente el programa operativo.

Celebrar los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, en los términos de la legislación aplicable.

Realizar las gestiones que sean necesarias a fin de obtener los financiamientos que se requieran para la más completa prestación de los servicios públicos, en los términos de la legislación aplicable.

Constituir y manejar fondos de reserva para la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de los sistemas a su cargo, para la reposición de sus activos fijos y para el servicio de su deuda.

Pagar oportunamente las contribuciones federales y estatales en materia de agua y bienes inherentes nacionales y estatales, que establece la legislación fiscal aplicable.

Previo apercibimiento, ordenar y ejecutar la suspensión de los servicios públicos en los términos de la presente Ley.



## **DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE EBANO, S.L.P.**

Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios públicos a su cargo.

Promover la participación de los sectores social y privado en la prestación de los servicios públicos.

Promover programas de suministro de agua potable, de uso racional y eficiente del agua y de desinfección intradomiciliarias.

Procurar la selección del personal directivo tomando en consideración la experiencia profesional comprobada en la materia, y desarrollar programas de capacitación y adiestramiento para su personal.

Solicitar a las autoridades competentes, para la mejor prestación de los servicios públicos, la expropiación, ocupación temporal, total o parcial de bienes, o la limitación de los derechos de dominio, en los términos de ley.

Cobrar invariablemente las cuotas y tarifas por los servicios públicos que preste, en términos de ley.

Otorgar los permisos de descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje, en los términos de la normatividad aplicable.

Llevar a cabo campañas continuas de cultura del agua entre la población, primordialmente para promover el uso racional del agua, evitar su contaminación; y colaborar en el sostenimiento y preservación de los servicios públicos.

Realizar las visitas de inspección y verificación conforme lo establecido en la ley; los reglamentos y la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y municipios de San Luis Potosí.



## **DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE EBANO, S.L.P.**

Aplicar las sanciones por las infracciones que se cometan a esta Ley y sus reglamentos.

Resolver los recursos y demás medios de impugnación interpuestos en contra de sus actos o resoluciones.

Rendir anualmente a los Ayuntamientos un informe de su operación el cual deberá presentarse dentro de los sesenta días siguientes al término del ejercicio fiscal anterior.

Elaborar los reglamentos y manuales para el correcto funcionamiento del organismo operador, así como establecer las oficinas y unidades administrativas necesarias dentro de su jurisdicción.

Expedir su reglamento interior y solicitar su publicación.

Formular y mantener actualizado el inventario de bienes y recursos que integran su patrimonio.

Elaborar los estados financieros del organismo y proporcionar la información y documentación que sea solicitada por el comisario público.

Utilizar todos los ingresos que recaude, obtenga o reciba, exclusivamente en los servicios públicos que preste, destinándolos en forma prioritaria a incrementar la efectividad de la administración y operación del organismo y posteriormente en ampliar la infraestructura hidráulica, ya que en ningún caso podrán ser destinados a otros fines.

Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios a su objeto, así como realizar todas las acciones que se requieran directa o indirectamente, para el cumplimiento de **sus objetivos y atribuciones.**

Someter a la consideración del Congreso del Estado, a través del Ayuntamiento y en los términos de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, para su resolución



## **DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE EBANO, S.L.P.**

final, las cuotas o tarifas que se aplicarán para los cobros de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el área de su jurisdicción.

Determinar y cobrar a través del procedimiento administrativo de ejecución, los adeudos que resulten del aplicar las cuotas o tarifas por los servicios que preste.

Ordenar y ejecutar la restricción o suspensión del servicio por falta de pago; y las demás atribuciones que les otorguen ésta u otras disposiciones legales.

### **IV. MISIÓN.**

Garantizar el suministro de Agua Potable de Calidad a todos los Habitantes Ebanenses, así como brindar de manera oportuna, eficiente y humana la atención que en la materia de Agua Potable y Drenaje, solicita la ciudadanía incrementando los estándares de servicio y satisfacción de los Usuarios.

Dar el mantenimiento preventivo de alcantarillados y drenaje a través de planes de acción bien definidos y ser partícipes del desarrollo social municipal con la implementación de programas, proyectos y servicios con una participación plural, honesta y humana para mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo.

### **V. VISIÓN.**

Pretendemos ser un organismo que cumpla con las expectativas de la población por los servicios que brindamos contando con el recurso humano como pieza clave y fundamental para el cumplimiento integral de las funciones y programas establecidos, asimismo enfrentar de manera eficiente los retos ante la creciente demanda de servicios de la ciudadanía, la escases de recursos financieros con toma de decisiones responsables y comprometidas teniendo como cualidad el respeto, honestidad, lealtad, transparencia, trabajo y compromiso.